

INFORMACIÓN PARA PERSONAS QUE YA HAN ESTADO MATRICULADAS DE MANERA OFICIAL EN UNA EOI DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

IMPORTANTE

Recoja en la conserjería los impresos de matrícula y la ficha de horario, según las fechas del calendario de matriculación publicado en los tablones del centro y en la página web. En ese momento su plaza quedará reservada, siempre y cuando formalice su matrícula en el plazo establecido.

No abone las tasas antes de haber recogido la ficha con su horario. El pago, por sí solo, no supone reserva de plaza.

La matrícula no quedará oficialmente formalizada hasta la recepción completa de la documentación en la secretaría del centro.

INSTRUCCIONES PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

1. Impreso de solicitud de matrícula, debidamente cumplimentado y fotografía pegada.
2. Ficha del horario con fotografía pegada.
3. Resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente a las tasas de matrícula sellado por la entidad bancaria. El nombre que ha de figurar en el ingreso del banco ha de ser el del alumno matriculado.
4. Los alumnos matriculados con anterioridad en otra Escuela Oficial de Idiomas no perteneciente al Principado de Asturias deberán presentar el resguardo de haber solicitado el traslado de expediente. Presentarán además fotocopia del DNI.
5. En caso de ser beneficiario de Familia Numerosa se deberá presentar el original y fotocopia del título de Familia Numerosa actualizado.
6. En caso de tener una discapacidad igual o superior al 33% se deberá presentar la fotocopia y la documentación original que lo acredite.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Con carácter excepcional y con el fin de no agotar los años de permanencia en el correspondiente nivel, el alumno o la alumna o, en el caso de menores de edad, su padre, su madre o quienes ejerzan su tutoría legal, podrán solicitar ante la persona titular de la dirección del centro docente, la anulación de la matrícula por motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, debidamente acreditados.

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.

Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias.

ANTIGUO PLAN DE ESTUDIOS (DEROGADO)	NUEVO PLAN DE ESTUDIOS
1º de nivel básico	⇒ Básico A1
Segundo de nivel básico	⇒ Básico A2
Primero de nivel intermedio	⇒ Intermedio B1 - 1º
Segundo de nivel intermedio	⇒ Intermedio B1 - 2º
Primero de nivel avanzado	⇒ Intermedio B2 - 1º
Segundo de nivel avanzado	⇒ Intermedio B2 - 2º
Nivel C1	⇒ Avanzado C1 - 1º
	⇒ Avanzado C1 - 2º
	Avanzado C2

LÍMITE DE CONVOCATORIAS

En la modalidad de enseñanza presencial, el alumnado tendrá derecho a permanecer matriculado en los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, un número máximo de años equivalente al doble de los establecidos para el nivel.

AYUDA PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 046:

Fecha de devengo: Fecha en la que se realiza el pago

Código de concepto: 315005

Descripción de concepto: Matrícula oficial

Ejercicio: 2019

PRECIO

<u>MATRÍCULA ORDINARIA:</u>	<u>FAMILIA NUMEROSA GENERAL:</u>
67,29 € = 1 Idioma	33,64€ = 1
Idioma	
124,48 € = 2 Idiomas	62,24 € = 2
Idiomas	
181,67 € = 3 Idiomas	90,83 € = 3
Idiomas	

MATRÍCULA GRATUITA: Familia Numerosa de categoría especial, víctimas del terrorismo y los alumnos con una discapacidad acreditada igual o superior al 33%

INFORMACIÓN PARA FAMILIAS DE ALUMNADO MENOR DE EDAD

Al finalizar cada evaluación los alumnos recibirán un boletín de evaluación que deberán devolver firmado. Las faltas de asistencia deberán justificarse. En caso de que un alumno o alumna acumule más de 4 faltas sin justificar, su tutor o tutora se pondrá en contacto con su familia.